

ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS ECONÓMICOS-ADMINISTRATIVOS.

CONSEJO RECTOR. SESIÓN ORDINARIA DE 8 DE MAYO DE 2013.

DOÑA MARÍA JOSÉ GÓMEZ PADILLA, SECRETARIA DELEGADA POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, DON LUIS FERNANDO PRIETO GONZÁLEZ.

CERTIFICADO:

4-EXPEDIENTE 28/13 RELATIVO A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROLADORES DE SALAS DE ARTE Y ACTIVIDADES DEL OAC (2013). TRAMITACIÓN URGENTE. LICITACIÓN ABIERTA. UN AÑO (POSIBILIDAD DE PRÓRROGA).

La Sra. Presidenta del OAC expone que el Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de febrero de 2013 aprobó la tramitación con carácter urgente de la contratación del servicio de controladores de salas de arte y actividades del OAC, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que debían regir la licitación, así como autorizar a la Sra. Presidenta del OAC a requerir al licitador propuesto por la Mesa de contratación como adjudicatario para que presente la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva y de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Mediante Resolución de fecha de 11 de marzo de 2013 se designaron los miembros de la Mesa de Contratación en relación al procedimiento de contratación, conforme consta en el expediente.

La primera reunión de la Mesa de contratación tuvo lugar el 21 de marzo de 2013, consta acta, donde se procedió a la apertura del SOBRE N° 1 “DOCUMENTACIÓN GENERAL” de las empresas que se presentaron a la licitación: JOTAPEGE CREATIVA SL, RALONS SERVICIOS AUXILIARES SL Y SERVICIOS CANARIOS DE TRADUCCIONES Y CONGRESOS SL, admitiéndose la documentación presentada por los licitadores, y procediéndose a la apertura del SOBRE N° 2: “PROPOSICIONES RELATIVAS A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES”, decidiéndose solicitar el informe técnico correspondiente a los técnicos del OAC con conocimiento del objeto de la presente contratación. La segunda reunión de la Mesa de Contratación tuvo lugar el día 27 de marzo de 2013, en la cual se procedió a la lectura del informe técnico valorando las propuestas presentadas por las empresas licitadoras contenidas en el sobre N° 2, aceptándose el mismo, y procediendo a la apertura del SOBRE N° 3: “PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y OFERTAS RELATIVAS A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES”, y se solicita el informe técnico correspondiente.

La Mesa de Contratación se reunió nuevamente el día 5 de abril de 2013 procediéndose a la lectura del informe técnico valorando las propuestas presentadas por las empresas licitadoras contenidas en los sobres N° 3, aceptándose el mismo y proponiendo a la mesa de contratación la adjudicación del servicio de controladores de salas de arte y actividades del OAC a favor de la empresa JOTAPEGE CREATIVA SL.

Mediante Resolución de fecha de 8 de abril de 2013 se aprobó requerir a JOTAPEGE CREATIVA SL para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde que reciba correspondiente notificación proceda a presentar la documentación conforme establece el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011.

Conforme se observa en el expediente y según informe de la Dirección Gerencia del OAC la empresa ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente (5% del presupuesto base de licitación, excluido IGIC) en efectivo por importe de 1.122,43 €.)

Y propone al Consejo:

- Aprobar la adjudicación del contrato del SERVICIO DE CONTROLADORES DE SALAS DE ARTE Y ACTIVIDADES DEL OAC a favor de JOTAPEGE CREATIVA SL UNIPERSONAL, con CIF B-38813697, conforme a los precios unitarios, sin IGIC, presentados por la empresa y que se detallan a continuación:

Hora ordinaria.....8,99 €.
Hora extraordinaria.....10,00 €.

Y conforme a las mejoras presentadas por la empresa y que son las que se detallan a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>Valoración económica</u>
Campaña promocional en portales digitales.....	2.712,45 €.
Reportaje fotográfico.....	1.129,70 €.
Línea de teléfono exclusiva 24 horas.....	780,00 €
Dominio, hosting con cuentas de correos exclusivos.....	56,00 €.
Complementos de uniformidad.....	188,32 €.
.	
Horas anuales como bolsa de horas no facturable.....	78 horas facturables.

- La autorización, disposición o compromiso del gasto derivado de la contratación del servicio de controladores de salas de arte y actividades del OAC por importe de VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 €), impuestos incluidos, para el periodo de un año, desde la formalización del correspondiente contrato (se prevé como fecha de inicio el 15 de mayo de 2013), con cargo a la aplicación 02200.33330.22799 del Presupuesto del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2013, conforme al siguiente detalle:

- Del 15 de mayo al 31 de diciembre de 2013.....19.700,00 €.
- Del 1 de enero al 14 de mayo de 2014.....4.300,00 €
(Deberá consignarse en el Proyecto de Presupuesto del OAC para el ejercicio 2014 crédito suficiente para asumir el referido gasto).

- Así como los Documentos Contables AD, emitidos y que figuran en el expediente, nº 220130000889 por importe de 19.700,00 € y nº 220139000012 por importe de 4.300,00 €, ambos de fecha de 25 de abril de 2013, documentos vinculados a los Documentos RC 2201390000005, RC/ 220130000877, RC 220139000003, RC/ 220139000010 y RC 220139000011

El Consejo Rector acordó:

Primero.- Aprobar la adjudicación del contrato del SERVICIO DE CONTROLADORES DE SALAS DE ARTE Y ACTIVIDADES DEL OAC a favor de JOTAPEGE CREATIVA SL UNIPERSONAL, con CIF B-38813697, conforme a los precios unitarios, sin IGIC, presentados por la empresa y que se detallan a continuación:

Hora ordinaria.....	8,99 €.
Hora extraordinaria.....	10,00 €.

Y conforme a las mejoras presentadas por la empresa y que son las que se detallan a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>Valoración económica</u>
Campaña promocional en portales digitales.....	2.712,45 €.
Reportaje fotográfico.....	1.129,70 €.
Línea de teléfono exclusiva 24 horas.....	780,00 €
Dominio, hosting con cuentas de correos exclusivos.....	56,00 €.
Complementos de uniformidad.....	188,32 €.

Horas anuales como bolsa de horas no facturable.....78 horas facturables.

Segundo.- La autorización, disposición o compromiso del gasto derivado de la contratación del servicio de controladores de salas de arte y actividades del OAC por importe de VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 €), impuestos incluidos, para el periodo de un año, desde la formalización del correspondiente contrato (se prevé como fecha de inicio el 15 de mayo de 2013), con cargo a la aplicación 02200.33330.22799 del Presupuesto del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2013, conforme al siguiente detalle:

- Del 15 de mayo al 31 de diciembre de 2013.....19.700,00 €
- Del 1 de enero al 14 de mayo de 2014.....4.300,00 €
(Deberá consignarse en el Proyecto de Presupuesto del OAC para el ejercicio 2014 crédito suficiente para asumir el referido gasto).

- Tercero.- Aprobar los Documentos Contables AD, emitidos y que figuran en el expediente, nº 220130000889 por importe de 19.700,00 € y nº 220139000012 por importe de 4.300,00 €, ambos de fecha de 25 de abril de 2013, documentos vinculados a los Documentos RC 2201390000005, RC/ 220130000877, RC 220139000003, RC/ 220139000010 y RC 220139000011
- Cuarto.- Notificar la presente adjudicación al adjudicatario del contrato referido, a los licitadores excluidos, y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de la Corporación.
- Quinto.- Que se proceda a la formalización del correspondiente contrato conforme a lo previsto en el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011.

Y para que así conste expido la presente, haciendo la salvedad conforme prescribe el artículo 145 de la Ley 14/1990, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, que el borrador del acta donde se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobado.

Vº Bº LA PRESIDENTA

Clara Isabel Segura Delgado.

LA SECRETARIA DELEGADA.

María José Gómez Padilla.